MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVI Departamento – Alto Paraguay
Tel.: (0351) 230-085 – Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

R.I.M/U.O.C Nº 13 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A UTILIZAR LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION PARA LA RESTAURACION Y REHABILITACION DE DOS PUENTES PEATONALES CON ESTRUCTURA DE MADERA EN LA LOCALIDAD DE ISLA MARGARITA.----------

Carmelo Peralta, 23 de Abril de 2012.

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que recomienda la realización del procedimiento de llamado bajo la modalidad de contratación por vía de excepción; y

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo establecido en la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

QUE, en virtud de la Ley 4615/12 "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA A LOS DEPARTAMENTOS DE PRESIDENTE HAYES, BOQUERON Y ALTO PARAGUAY", para combatir los efectos ocasionados por las graves inundaciones registradas en la zona del territorio chaqueño, y la Resolución HJM N° 06/12 "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA DISTRITAL A CARMELO PERALTA".----------

QUE, es facultad de la Institución Municipal la prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres producidos por fenómenos naturales, debiendo prevenir las consecuencias que puedan ocasionar las graves inundaciones que se están registrando actualmente en la zona.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMEOL PERALTA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **AUTORIZAR** el procedimiento de llamado bajo la modalidad de Contratación por Vía de Excepción, para la realización de la obra de **"RESTAURACION Y REHABILITACION DE DOS PUENTES PEATONALES CON ESTRUCTURA DE MADERA EN LA LOCALIDAD DE ISLA MARGARITA,** conforme a las normas que establecen las leyes y sus reglamentos.----------

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

DOMINGO R. DUARTE R.